Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 600

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 20 de junio de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/12 "Adquisición de Muebles y Enseres"**, entre los cuales figura el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/12 "Adquisición de Muebles y Enseres"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 30, de fecha 04 de mayo de 2012, la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo; la Sra. Lisa Arévalos, Encargada de la SUOC; la Sra. Vanessa Benoit, Funcionaria de la SUOC; el Abog. Santiago Vera, Asesor Jurídico; y el Sr. Luis Sciacca, Encargado de Suministros, ha elevado la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 22/2012, de fecha 06 de junio de 2012.

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03;

Que la Convocante cuenta con los recursos financieros suficientes para asumir los compromisos que emanen de la firma de los respectivos contratos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1339, de fecha 15 de junio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/12 "Adquisición de Muebles y Enseres"** para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 22/2012, de fecha 06 de junio de 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO	
MEGA SERVICE S.R.L	G.	217.750.470
MARFIL IND & COM, de Valvina Marín	G.	66.242.600
MUNDO TRADING, de María C. Benítez G.	G.	125.206.900
TOTAL:	G.	409.199.970

SON GUARANIES: CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

Artículo 2°. Desestimar las ofertas en el Lote 7 debido a que el precio de su oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

Artículo 3°. Imputar el importe equivalente a la cantidad de bienes proveídos durante la vigencia del Contrato a ser suscripto con las Firmas adjudicadas en el Sub Grupo Presupuestario 540 – FF10- FF30, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1825/2012 (2-004-01-00-540-10-1) - (2-004-01-00-540-30-1).

Artículo 4°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39.2 de la Sección I y CGC 18.1 de la Sección VII "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 02/12 "Adquisición de Muebles y Enseres".

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/jsa/lbm

República del Paraguay

Pacto por la Salud
"Peteî ñe`ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Simese Nro: 7286 /2012

Fecha de Doc.: 15/06/2012
Hora:
Relacion:

Remitente: ABOG. GUSTAVO IRALA
Tipo de Doc: Nota

Dependencia: Direccion General de Asesoria Juridica

DETALLE GENERAL		

DICTAMEN A.J. N° 1339 ADJUDICACION: LCO N° 01/12 ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES, CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS. FAVORABLE, ADJ. 4 CARPETAS, 1 BIBLIORATO Y DISKETTE.

Recibio: VICTOR CABALLER

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**

Remitido a: _____ /

A Indicación de Su Excelencia:

Expte. A.J. Nº 1748 /12.

DICTAMEN A. J. Nº 1329.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

FECHA: 15/JUNIO/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC Nº 208/12 de fecha 12 de Junio de 2012, por el Centro de Emergencias Médicas, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.G. Nº 30/2012**, de fecha 04 de Mayo de 2012 *"Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se Autoriza el llamado a Licitación por Concursos de Ofertas Nº 02/2012 convocada por el Hospital del Centro de Emergencias Médicas para la Adquisición de Muebles y Enseres", y se conforma el Comité de Evaluación..".*

Que, se han cursado invitaciones a las firmas: **"GOTZE INGENIERÍA S.A.", "GLOBO IMPORT. EXPORT. S.A.", "SILVESTRI MUEBLES S.R.L.", "MEGA SERVICE S.R.L.", "PÉREZ RAMÍREZ & CIA. S.A.C.".**

Que, en fecha 28 de Mayo de 2012, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: CISE. ING del Ing. Angel A. Martínez F. (Consultora e Ingeniería en Sistema de Electro Tecnología), MARFIL IND. & COM. de Valvina Marín Franco, MEGA SERVICE S.R.L., MUNDI TRADING de María C. Benítez, SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1825/2012 de fecha 29/03/2012.

Que, según las manifestaciones de los miembros del Comité Evaluador, las firmas citadas precedentemente, **CUMPLEN** con los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el **Lic. Jorge Soto** (Director Administrativo), la **Sra. Lisa Arévalos** (Encargada de la SUOC), la **Sra, Vanessa Benoit** (Funcionaria de la SUOC), el **Abog. Santiago Vera** (Asesor Jurídico), y el **Sr. Luis Sciacca** (Encardo de Suministros), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Nº 22/2012 de fecha 06 de Junio de 2012, (08 Ocho Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas:

Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

EMPRESAS	Monto total
MEGA SERVICE S.R.L.	Gs. 217.750.470
MUNDO TRADING de María C. Benítez G.	Gs. 125.206.900
MARFIL IND. & COM. de Valvina Marín	Gs. 66.242.600

Que, la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 22/2012 de fecha 06 de Junio de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Centro de Emergencias Médicas, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESEP Nº 7286 FECHA: 15 JUN 2012
HORA: 16:20 FIRMA:

Adj. 1 Solicitud
1 Antecedente
1 disquete
4 Carpetas